

MEMORIA ECONOMICA
EJERCICIO 2019

1.- IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD.

Denominación: FEDERACION RIOJANA DE BALONMANO		
Domicilio Social: AVDA DE MONCALVILLO 2		
Municipio: LOGROÑO	Código Postal: 26008	Provincia : LA RIOJA
Teléfono:	Fax:	
Régimen Jurídico: Entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia. Declarada de utilidad pública. Ley 49/2002		
Registro de Federaciones: Registro de entidades deportivas de La Rioja		
NIF: G26101667		
Fines: La promoción y desarrollo del deporte del balonmano en el ámbito riojano.		

2.- ORGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Los órganos de gobierno y representación de la FRBM son, la Asamblea General ,el Presidente y la Junta Directiva

Presidente: Don Jose Ignacio Sáenz Perez

3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FEDERACION

Bajo la coordinación, tutela, control y supervisión de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la FRBM, ejercerá las siguientes actividades delegadas:

- La promoción del balonmano, en coordinación con la Real Federación Española de Balonmano.
- La calificación de las actividades y competiciones deportivas oficiales en el ámbito autonómico.
- La organización o tutela, en su caso, de las actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito riojano.
- La promoción, en general, del balonmano, en el ámbito territorial de La Rioja.
- La colaboración en la organización de las competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional que se celebren en el territorio riojano, así como la organización de las mismas en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La prevención, control y represión del uso de sustancias prohibidas y de los métodos no reglamentarios en la práctica deportiva, en colaboración con la Comisión Nacional Antidopaje.
- La preparación, ejecución o vigilancia del desarrollo de los planes de formación y tecnificación de deportistas y técnicos deportivos en sus respectivas modalidades deportivas.
- La tutela y control del deporte de alto rendimiento regional, en coordinación con la Administración Autonómica Deportiva.
- La representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter nacional.
- El ejercicio de potestad disciplinaria a través de los correspondientes y específicos comités, de acuerdo con la Ley, sus disposiciones de desarrollo Estatutos y Reglamentos Federativos.
- La tutela y control de cumplimiento de las previsiones legales reglamentarias sobre idoneidad de las instalaciones destinadas a las prácticas deportivas y titulación de su personal docente.
- El control y tutela del cumplimiento de las normas sobre procesos electorales federativos

4.- RECURSOS HUMANOS

A 31 de diciembre de 2019 no posee empleados.

Durante el año 2019 los miembros del Órgano de gobierno no han recibido retribución alguna por ningún concepto.

5.- BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los beneficiarios y usuarios de la actividad propia de la FRBM, son tanto personas físicas como clubes y sociedades.

6.- INGRESOS ORDINARIOS DE ACTIVIDADES MERCANTILES.

Las ventas y otros ingresos ordinarios de actividades mercantiles ascienden a la cantidad de cero euros.

7.- RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS.

En Actividades Propias	140.367,14 €
En Actividades Mercantiles	
Otros gastos	
TOTAL	140.367,14 €

8.- RECURSOS ECONOMICOS A TODAS LAS ACTIVIDADES

INGRESOS	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias y mercantiles	62.697,43 €
Subvenciones del sector público	53.424,71 €
Aportaciones privadas	
Otro tipo de ingresos	24.245,00 €
TOTAL	140.367,14 €

9.- IDENTIFICACION DE LAS RENTAS EXENTAS

Nº CTA	Descripción	Clasificación rentas según Ley 49/2002	Importe
701	Ingresos por licencias federativas	Artículo 6 1º b	62.697,43 €
702	Ingresos por cuotas de clubes	Actividad exenta art.7.10	0,00 €
709	Ingresos por organización pruebas	Artículo 7.10	0,00 €
740	Ingresos por subvenciones explotación	Artículo 6 1º c	53.424,71 €
769	Otros ingresos financieros	Artículo 6 2º	0,35 €
778	Ingresos extraordinarios	Artículo 7 12º	24.245,00 €

10.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

10.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

10.2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad pymes.

10.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

10.4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

10.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

10.6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable Pymes.

10.7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

11. -APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los Fondos Propias están constituidos por:

Fondos Propios	36.849,71 €
Fondo Social	34.866,99 €
Resultados Ejercicios Anteriores	-10.945,38 €
Resultado del ejercicio	12.928,10 €

Capital Federativo

El capital federativo asciende a treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve euros con setenta y un céntimos de euro.

Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio responde al siguiente reparto:

BASE DE REPARTO	2019	2018
Pérdidas y ganancias	12.928,10 €	-1.051,76 €
Total	12.928,10 €	-1.051,76 €
DISTRIBUCIÓN	2018	2018
Remanente y otras aplicaciones	12.928,10 €	-1.051,76 €
Total distribuido	12.928,10 €	-1.051,76 €

11.1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

11.2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	Porcentaje
Edificios y construcciones	
Aplicaciones Informáticas	
Mobiliario y enseres	10%
Elementos de transporte	20%
Equipos para procesos de información	25%

11.3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

11.4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

11.5. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros.

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, ya que existía evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3. Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se ha realizado la baja del balance u otro motivo del activo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

En el cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias ya que existía evidencia objetiva de que el valor en libros de alguna inversión no era recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo

que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las inversiones no admitidas a cotización, se toman en consideración el patrimonio neto de la empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

b) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las

fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

c) Instrumentos de patrimonio neto propio en poder de la federación:

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio.

11.6. Existencias:

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Entidad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

11.7. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

11.8. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

11.9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

11.10. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la federación recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

11.11. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

11.12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL

Existencias: se imputan como ingresos del ejercicio en que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja en el balance.

Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.

Cancelación de deuda: se imputan a ingresos del ejercicio en que se produce la cancelación.

Los importes monetarios que se reciben sin asignación específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la federación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Hasta que no se cumplan estas condiciones las cantidades percibidas se consideran pasivo.

11.13. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

11.14. Negocios conjuntos:

Los negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una federación, como las UTES, Comunidades de Bienes, etc, se registran en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto en función del porcentaje de participación, eliminando los resultados no realizados entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponda a aquel. También son objeto de eliminación los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

11.15. Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre asociaciones vinculadas se contabilizan de acuerdo a las normas generales. Los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

12.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

INMOVILIZADO MATERIAL

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	11.002,03 €	11.002,03 €
(+) Entradas		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	11.002,03 €	11.002,03 €

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	10.892,56 €	10.659,91
(+) Aumento por dotaciones		232,65 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	10.892,56 €	10.892,56 €

Los saldos contables de las partidas de inmovilizado material son:

CTA	DETALLE DE LA PARTIDA	SALDO
214.0	Utiles y Herramientas	4.752,22 €
216.0	Mobiliario	4.875,61 €
217.0	Equipos Procesos Informaticos	1.374,20 €
218.0	Elementos de Transporte	0,00 €

2814.0	Amort.Acum. Utiles y Herramientas	4.752,22 €
2816.0	Amort.Acum.Mobiliario	4.875,61 €
2817.0	Amort.Acum. Equipos Procesos Informat.	1.264,73 €
2818.0	Amort.Acum. Elementos de Transporte	0,00 €

13.- ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

Las actividades prioritarias están definidas en el apartado 1 de esta memoria

14.- PREVISION ESTATUTARIA DEL DESTINO DEL PATRIMONIO EN CASO DE DISOLUCION

La F.R.de Balonmano se disolverá por la Asamblea General, en acuerdo adoptado por la mayoría de los dos tercios de los asistentes que, en todo caso, deberá representar a la mayoría absoluta de sus miembros.

Producida la disolución de la Federación Riojana de Balonmano, si la liquidación da cómo resultado un patrimonio neto, se destinará al cumplimiento de fines análogos determinados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

15.- PARTICIPACION EN SOCIEDADES

A 31 de Diciembre la federación no posee ningún porcentaje de participación en sociedades mercantiles.

En Logroño a 22 de julio de 2.020



Fdo: Jose Ignacio Sáenz Perez
Presidente Federación Riojana de Balonmano